

## ADENDA 1

### SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA SPVA 2016-6

Mediante la presente adenda se modifica en el documento de condiciones de la **2016-6**, cuyo objeto es **“COMPRAVENTA DE DOTACIÓN PARA BATALLÓN DE OPERACIONES ESPECIALES DEL EJÉRCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**

Se aclaran los siguientes literales:

#### 4.2 VERIFICACIÓN TÉCNICA

Para la presentación de las propuestas los oferentes interesados en participar deber acreditar la experiencia de conformidad como se establece a continuación:

**Experiencia:** El proponente deberá aportar con su propuesta hasta cinco (5) certificados en papel membrete de contratos ejecutados (no se admiten contratos en ejecución) cuyo objeto esté relacionado con la compraventa de dotación para organismos de seguridad del Estado o empresas del sector privado relacionada con el alcance del objeto del presente proceso, en los últimos cinco (5) años, contados hasta la presentación de ofertas y que la sumatoria en cuantía de los mismos sea igual o mayor a dos mil (2000) SMMLV. Entre los certificados aportados, mínimo dos (2) de ellos deberán demostrar la entrega de elementos de protección y seguridad personal correspondiente a lentes de visión nocturna, chalecos antibala y/o cascos con especificaciones iguales o equivalentes a las solicitadas en el presente proceso y que la sumatoria en cuantía sea igual o mayor a mil (1000) SMMLV.

Para tal fin deberá diligenciar el Anexo N° 7 – Relación de experiencia.

#### Los certificados como mínimo deben indicar:

- ✓ Nombre de la entidad contratante
- ✓ Nombre del Contratista
- ✓ Fecha de inicio y fecha de terminación
- ✓ Valor del contrato incluida sus adiciones
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Firma de quien expide la certificación.
- ✓ Nombre y descripción de cada equipo vendido

**NOTA 1:** Si los certificados presentados corresponden a contratos que fueron ejecutados bajo la modalidad de unión temporal o consorcio, el valor que debe informar el proponente y a tomar en cuenta será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en

los mismos y en caso de presentarse una cifra decimal se utilizará el sistema de aproximación que se aplicará por exceso si la cifra decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), o por defecto si la cifra decimal siguiente es inferior a cinco (5).

**NOTA 2:** En el evento de presentarse una propuesta con más de cinco (5) certificados de experiencia, la ESU tendrá en cuenta para su evaluación los cinco (5) primeros certificados que representen las mayores cuantías. Y de darse el caso en que uno de los cinco (5) certificados no cumpla con lo solicitado, se tendrá en cuenta el siguiente en cuantía y así sucesivamente hasta agotar los certificados relacionados en la propuesta.

Las certificaciones presentadas deben contener de manera explícita la información requerida en el pliego de condiciones para su validación y posterior evaluación.

**NOTA 3:** La ESU podrá verificar la información contenida en los certificados, podrá escoger de manera aleatoria cualquiera de ellos para ser verificado, asimismo podrá solicitar aclaración respecto al contenido de los mismos.

En el evento en que las certificaciones expedidas por el contratante no contengan la información mínima requerida, el ofertante podrá allegar con su propuesta documentos adicionales que permitan a la empresa verificar la información no contenida en el certificado.

**NOTA 4:** Sólo se tendrán en cuenta y serán válidos para la evaluación de la experiencia aquellos certificados que cumplan en su totalidad con los requisitos y condiciones solicitados. No se aceptarán copias de contratos como certificación.

**NOTA 5:** Para el evento de presentarse diferencias entre el certificado aportado y la información contenida en el anexo N° 7 - Relación de Experiencia, se asumirá como información válida la consignada en el certificado aportado.

**NOTA 6:** No se aceptan certificaciones de contratos que se encuentren suspendidos.

**NOTA 7:** El valor correspondiente al SMMLV corresponderá al pactado para el año 2016 el cual es de \$689.455

## MODIFICACIONES AL CRONOGRAMA

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma de actividades, será publicada en la página web establecida para el presente proceso.

Medellín, 25 de Octubre de 2016